

FIPE N° 200-213/2025

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° **3649** -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 AGO 2025

ARTO Y CONSIDERANDO:

Que, debe ausentarse de la Provincia, el señor Jefe de Gabinete de Ministros, los días 18 y 19 de agosto de 2025;

Que, es de aplicación al presente, el artículo 9° de la Ley N° 5875, disponiendo que queda a cargo de esa cartera ministerial el Secretario de Administración y Coordinación de la Jefatura de Gabinete de Ministros, C.P.N. José María Torino;

Por ello;

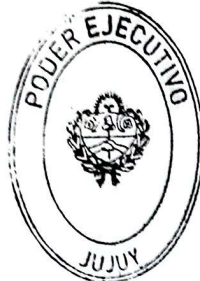
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del titular, encárguese la cartera de la Jefatura de Gabinete de Ministros los días 18 y 19 de agosto de 2025, al Secretario de Administración y Coordinación, C.P.N. José María Torino, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.


DIRECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR




Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS